

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puestos de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de

pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 29 de junio de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Funcionaria Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63625 SERV. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA ÁREA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES SERVICIO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	IND.ENERGÍA Y MINAS IND.ENERGÍA Y MINAS IND.ENERGÍA Y MINAS IND.ENERGÍA Y MINAS	E E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, ELÉCTRICAS, CALEFACCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR, PARA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CONOCIMIENTO DE NORMAT. TÉCNICA Y SU APLICAC. EN PROJ. DE EQUIP. DE SERV. SOC. EXP. EN CONTROL Y SEGUIM. DE OBRAS DE INST. EN EQUIPAMIENTOS, SUS LICENCIAS, ASÍ COMO EN SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL, RELATIVOS A LA REFORMA, ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES CONOCIMIENTO EN MANEJO DE PROGRAMAS DE DISEÑO ASISTIDO (AUTOCAD), MEDICIONES Y PRESUPUESTOS (MENFIS), Y DEL PAQUETE INFORMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							

(03/22.995/09)

Consejería de Empleo y Mujer

2398 ORDEN 1676/2009, de 30 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería, aprobada por Orden 1232/2009, de 14 de mayo, de la Consejera de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo de 2009).

Aprobada mediante Orden 1232/2009, de 14 de mayo, de la Consejera de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo de 2009), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Empleo y Mujer.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la

Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto adjudicado

Consejería Empleo y Mujer. Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Trabajo. Servicio de Gestión Administrativa.

Puesto de trabajo: 40734.

Denominación: Servicio de Gestión Administrativa.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.219,96.

Adjudicataria

Cód. identificación: 50747731W0.

Apellidos y nombre: Pulido Pingarrón, Martha Gabriela.

(03/22.955/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2399 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, del Rector, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos para las pruebas selectivas para la funcionarización, mediante el sistema de concurso-oposición, de personal laboral de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 25 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio de 2009).*

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio), para el proceso de funcionarización, mediante el sis-

tema de concurso-oposición, de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos que aparecen en el Anexo I de la presente Resolución. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Campus de Cantoblanco, kilómetro 15,400, 28049 Madrid). Y en la página web <http://www.uam.es>

Segundo

Publicar la relación provisional de excluidos con las causas de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 2 de julio de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006, del Rector, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

No existen aspirantes provisionales excluidos.

(02/8.304/09)

Universidad Autónoma de Madrid

2400 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de Titulado/a Medio, especialidad Análisis y Prospectiva, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2009).*

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas por Resolución, de 24 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 8 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Titulado/a Medio, especialidad Análisis y Prospectiva, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de